



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

FORMATO 24.1: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO - Resolución 14.730/16

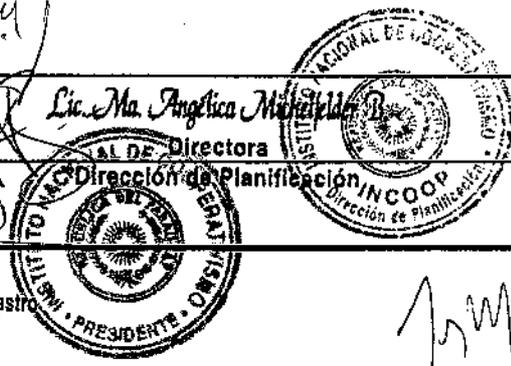
Nº	Nombre y cargo	Responsabilidad	Firma
1	Abog. Nilton Maidana	Representante del Consejo Directivo	
2	Lic. Maria Angelica Michelfelder, Directora de Planificación.	Representante del Nivel Directivo	
3	Analista Javier Mernes, Jefe Dpto. de MECIP y SICOOP	Representante del Equipo Tecnico MECIP	
4	Secretario/a General del SITRAINCOOP	Representante de los funcionarios	

Funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno

- a) Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y la adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interes externos de la Institución.
- b) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- c) Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos, para garantizar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
- d) Resolver controversias sobre la interpretación del Código de Buen Gobierno.
- e) Informar, como mínimo cada seis meses, al Consejo Directivo de la Institución, sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f) Elaborar su propio reglamento operativo.

Elaborado por:		Fecha: 04-04-16
Revisado por:	Lic. Ma. Angelica Michelfelder Directora	Fecha: 04-04-16
Aprobado por:		Fecha: 04-04-16

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente



Analista Javier Mernes
Jefe Dpto. MECIP y SICOOP